



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XI

4 DE MARZO DE 2014

NÚMERO 4

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Rector	
- Elecciones Claustro Universitario	
I.2. Vicerrectores	
1.2.1. Vicerrectorado de Departamentos y Centros	
-Elecciones a Director/a de Departamento Universitario	
- Elecciones a representantes de los sectores del resto de PDI y PAS en Consejo de Departamento Universitario	
1.2.2. Vicerrectorado de Investigación	
-Elecciones a Director de Instituto Universitario	
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	
II.1.1. Ceses	
II.1.2. Nombramientos	
III. OTRAS DISPOSICIONES	
-Efectos de la Publicación	

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones Claustro Universitario

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 65.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 25/2011, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes en el Claustro Universitario, conforme al calendario (Anexo I).
 - 2º. La votación se celebrará **el día 9 de abril de 2014, en horario de 9 a 20 horas**, y en el lugar que se indica en el Anexo II.
 - 3º. Serán electores y elegibles, en cada uno de los sectores:
 - El Profesorado Doctor con Vinculación Permanente con la Universidad.
 - El resto de Personal Docente e Investigador.
 - Los Estudiantes a los que hace referencia el artículo 52, apartados b y c del Reglamento Electoral.
 - El Personal de Administración y Servicios.
 - 4º. El número de representantes por sector será el establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2010. La distribución de representantes (Anexo III) podrá ser recurrida en el plazo de 3 días, desde la publicación de esta convocatoria, ante la Junta Electoral de la UCM.
 - 5º. El órgano electoral competente será:
 - Para los Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad, la Junta Electoral del Centro al que estén adscritos.
 - Para los Estudiantes, las Juntas Electorales de Centro, a excepción de los estudiantes que cursen estudios en los Centros Adscritos, cuyo órgano electoral será la Junta Electoral de la UCM.
 - Para el resto de Personal Docente e Investigador y para el Personal de Administración y Servicios, la Junta Electoral de la UCM.
- Las Juntas electorales competentes deberán elaborar y publicar el correspondiente censo en la fecha establecida en el calendario electoral.
- 6º. Las candidaturas (Anexo IV), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral competente, se presentarán en los registros de la Universidad **del 5 al 13 de marzo de 2014**.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura en el mismo proceso electoral.
 - 7º. El voto por correo se atenderá al procedimiento establecido en las normas sobre régimen electoral general (Anexos V y VI).
 - 8º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2), en las Facultades y en los Centros Adscritos.
 - 9º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos de 4 de marzo de 2014.

Madrid, 4 de marzo de 2014.- EL RECTOR.- José Carrillo Menéndez.-

ANEXO I
REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO
ELECCIONES 2014

CALENDARIO

Convocatoria

	4 de marzo
Reclamaciones a la distribución de claustrales	del 5 al 7 de marzo
Distribución definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	13 de marzo

Voto por correo

Solicitud de voto por correo	del 5 al 12 de marzo
Envío de voto por correo	hasta el 3 de abril

Candidaturas

Presentación de candidaturas	del 5 al 13 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	19 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 20 al 22 de marzo
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	27 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

del 28 de marzo al 7 de abril

Censo

Publicación del censo provisional	17 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 18 al 22 de marzo
Publicación del censo definitivo	27 de marzo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales	18 de marzo
---------------------------------	-------------

Votación

	9 de abril
Proclamación provisional de candidatos electos	10 de abril
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 21 al 23 de abril
Proclamación definitiva de electos	8 de mayo

ANEXO II
REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO
UNIVERSITARIO
ELECCIONES 2014

LUGAR DE VOTACIÓN

La votación de los sectores: **Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad y Estudiantes** se celebrará en la sede central de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente indicado para favorecer la participación.

Votarán en el Rectorado los **Estudiantes de los Centros Adscritos** que cursan estudios en los siguientes Centros: *CES Cardenal Cisneros, CES en Humanidades y Ciencias de la Educación Don*

Bosco, CES Villanueva, CES de Estudios Bursátiles (I.E.B.), CES de Estudios Financieros (CUNEF), Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI y Escuela Universitaria de Profesorado de EGB Fomento de Centros de Enseñanza.

Los que cursen estudios en los Centros Adscritos: *CES María Cristina de El Escorial y CES Felipe II de Aranjuez* votarán en los respectivos Centros.

El resto de Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios votarán por áreas geográficas de adscripción, en los edificios que se comunicarán una vez finalizado el periodo de reclamación al censo.

ANEXO III

ELECCIONES 2014

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE Y
DEL SECTOR DE ESTUDIANTES****DISTRIBUCIÓN DE CLAUSTRALES POR CENTROS**

CENTRO	PROF. DOCTORES VINCULACIÓN PERMANENTE	ESTUDIANTES
BELLAS ARTES	4	2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	9	2
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	1	1
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	10	7
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11	4
CIENCIAS FÍSICAS	8	2
CIENCIAS GEOLÓGICAS	4	1
CIENCIAS MATEMÁTICAS	6	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	10	4
CIENCIAS QUÍMICAS	10	2
COMERCIO Y TURISMO	2	3
DERECHO	12	7
EDUCACIÓN - CFP	7	5
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2	2
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	2	1
FARMACIA	10	3
FILOLOGÍA	12	4
FILOSOFÍA	3	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA	11	4
INFORMÁTICA	5	2
MEDICINA	12	4
ODONTOLOGÍA	3	1
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	3	1
PSICOLOGÍA	7	3
TRABAJO SOCIAL	1	1
VETERINARIA	9	2

La presente distribución de representantes podrá ser reclamada en el plazo de tres días, ante la Junta Electoral de la UCM, conforme a lo establecido en el artº. 60 del Reglamento Electoral de la UCM.

**ANEXO III
ELECCIONES 2014**

SECTOR DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Acuerdo de C.G. de 17 de febrero de 2010)

SECTORES	REPRESENTANTES
PROFESORES FUNCIONARIOS NO DOCTORES PROFESORES COLABORADORES PROFESORES ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES CONTRATADOS	6
PROFESORES ASOCIADOS A TIEMPO PARCIAL	4
BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	1
PROFESORES EMÉRITOS Y PROFESORES VISITANTES	1
AYUDANTES Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3

SECTOR DE ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS

Los Centros Universitarios Adscritos a la UCM constituyen Colegio Electoral Único

CENTROS	REPRESENTANTES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CES Cardenal Cisneros ▪ CES en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco ▪ CU Villanueva ▪ CES de Estudios Bursátiles (I.E.B.) ▪ CES de Estudios Financieros (CUNEF) ▪ CES Felipe II ▪ CES María Cristina de El Escorial ▪ Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI ▪ Escuela Universitaria de Profesorado de EGB Fomento de Centros de Enseñanza 	5

SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

36 REPRESENTANTES

ANEXO IV

ELECCIONES 2014

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON
VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA UNIVERSIDAD**

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA UNIVERSIDAD.

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE _____

ANEXO IV
ELECCIONES 2014

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE RESTO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR**

Subsector:

<input type="checkbox"/> Profesores Funcionarios no Doctores, Profesores Colaboradores, Prof. Asociados a Tiempo Completo e Investigadores Contratados	
<input type="checkbox"/> Prof. Asociados a tiempo parcial	<input type="checkbox"/> Becarios de investigación
<input type="checkbox"/> Profesores Eméritos y Profesores Visitantes	<input type="checkbox"/> Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SUBSECTOR indicado.

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UCM.
ANEXO IV**

ELECCIONES 2014

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad o Centro Adscrito.
Correo electrónico (personal UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad o Centro Adscrito.
Correo electrónico (personal UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES.

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

Asociación o agrupación de asociaciones a la que pertenece (rellenar sólo si desea que conste)

V.º B.º del Presidente o representante de la Agrupación _____

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE _____

ANEXO IV

ELECCIONES 2014

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Centro/Edificio en el que presta sus servicios
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Centro/Edificio en el que presta sus servicios
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UCM.

**ANEXO V
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
ELECCIONES 2014**

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

1. La solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo, en la que se consignará el nº del DNI o pasaporte, se dirigirá al Secretario de la Junta Electoral competente y se presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos por el interesado, que acreditará su identidad aportando original del DNI o pasaporte.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, la solicitud podrá ser efectuada, en nombre del elector, por otra persona autorizada notarial o consularmente.

2. En la solicitud se hará constar nombre y apellidos, centro y sector o subsector al que pertenece. Asimismo, indicará la dirección en la que desea recibir la documentación.
3. El plazo para la solicitud del certificado y voto por correo será **del 5 al 12 de marzo**.
4. La Junta Electoral competente comprobará que el elector figura en las listas del censo, y hará la anotación en el mismo. El elector que solicite votar por correo no podrá votar presencialmente.
5. De no figurar los datos del elector en las listas del censo, o si se apreciara error, la Junta Electoral competente comunicará al elector dicho extremo.
6. A partir **del día 27 de marzo**, la Junta Electoral competente remitirá a los electores que lo hayan solicitado la documentación para el voto por correo: certificado de inscripción en el censo, papeleta de voto, sobre de votación, sobre con la dirección de la Junta Electoral competente y las instrucciones para el voto por correo.
7. El elector marcará en la papeleta el nombre del candidato o candidatos a los que desee votar, sin que el número de nombres marcados supere el máximo que aparece indicado en la papeleta. Introducirá la papeleta en el sobre de votación y lo cerrará. Este sobre, junto con la copia del DNI o pasaporte y el certificado de inscripción en el censo, lo introducirá en el sobre dirigido a la Junta Electoral competente, consignando al dorso su nombre y apellidos, centro y sector o subsector al que pertenece. Este último sobre lo presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos, **con certificación de urgencia**, hasta **el día 3 de abril de 2014**, inclusive.

**ANEXO VI
ELECCIONES DE REPRESENTANTES 2014**

**SOLICITUD DE VOTO POR CORREO Y DE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO**

D./D. ^a
DNI
Centro
Teléfono

SECTORES:

- PROFESOR DOCTOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA UNIVERSIDAD.
- RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. SUBSECTORES:

<input type="checkbox"/> Profesores Funcionarios no Doctores, Profesores Colaboradores, Prof. Asociados a Tiempo Completo e Investigadores Contratados	
<input type="checkbox"/> Prof. Asociados a tiempo parcial	<input type="checkbox"/> Becarios de investigación
<input type="checkbox"/> Profesores Eméritos y Profesores Visitantes	<input type="checkbox"/> Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores

- ESTUDIANTES.
- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Solicita certificado de inscripción en el censo, para ejercer el voto por correo en las elecciones anteriormente consignadas, cuya votación tendrá lugar el día 9 de abril de 2014.

Deseo recibir el certificado y la documentación electoral en la siguiente dirección:

Madrid,

Firma:

SR./A. SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Vicerrectores

I.2.1 Vicerrectorado de Departamentos y Centros

Elecciones a Director/a de Departamento Universitario

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 1 de octubre de 2013 de elecciones a la Dirección de los siguientes Departamentos:

Convocatoria 3-03-2014

- Departamento de Psicobiología.
- Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.

- Departamento de Personalidad Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y Psicología del Trabajo).
- Departamento de Estratigrafía.
- Departamento de Biología Vegetal I (Botánica y Fisiología Vegetal).
- Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado es competencia de la Junta Electoral de cada Departamento y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Vicerrectores

I.2.1 Vicerrectorado de Departamentos y Centros

Elecciones a representantes de los sectores del resto de PDI y PAS en Consejo de Departamento Universitario

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 3 de marzo de elecciones de representantes de los sectores del Resto de

Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios al Consejo del Departamento de Microbiología I.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado es competencia de la Junta Electoral del Departamento.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Vicerrectores

I.2.2. Vicerrectorado de Investigación

Elecciones a Director de Instituto Universitario

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a Director de Instituto Universitario, cuya convocatoria se formalizará en el mes de marzo:

Director de Instituto Universitario:

- Instituto Universitario de Estudios Biofuncionales

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Institutos Universitarios y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Títulos III del Reglamento Electoral.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESES

VICEDECANO/A DE FACULTAD

Facultad de Geografía e Historia

Dña. Teresa Nava Rodríguez, Vicedecana de Grado y Posgrado

Dña. Beatriz Blasco Esquivias, Vicedecana de Investigación y Extensión Cultural

Dña. Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Vicedecana de Relaciones Institucionales, Internacionales y Estudiantes

D. Felipe Hernando, Vicedecano de Innovación y Nuevas Tecnologías

Efectos: 21-01-2014

VICEDECANO/A DE FACULTAD

Facultad de Ciencias de la Documentación

Dña. Inmaculada Vellosillo González, Vicedecana de Estudiantes, Bibliotecas y Cooperación.

Efectos: 31-12-2013

Facultad de Ciencias Matemáticas

Dña. Gracia Rodríguez Caderot, Vicedecana de Estudios y Planificación Docente

D. Ignacio Villanueva Díez, Vicedecano de Investigación e Infraestructura.

Dña. Inés María Gómez Chacón, Vicedecana de Innovación y Calidad.

D. Marco Castrillón López, Vicedecano de Programas de Movilidad y Convalidaciones

Efectos: 15-01-2014

Facultad de Trabajo Social

D. David Alonso González, Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria

Dña. Pilar Parra Contreras, Vicedecana de EEES, Estudios e Innovación

Dña. María José Barahona Gomáriz, Vicedecana de Practicum

Efectos: 15-01-2014

Facultad de Educación

Dña. Carmen López Escribano, Vicedecana de Practicum

Dña. Carmen Alba Pastor, Vicedecana de Investigación

Efectos: 15-01-2014

Facultad de Medicina

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Vicedecano para los Hospitales Univ. Gregorio Marañón e Infanta Leonor

Efectos 27-01-2014

SECRETARIO/A DE FACULTAD**Facultad de Ciencias Geológicas**

Dña. Rosa María Tejero López.
Efectos: 21-01-2014

Facultad de Trabajo Social

D. Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva, Secretario Académico
Efectos: 15-01-2014

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Geodinámica (046)**

D. Gerardo de Vicente Muñoz
Efectos: 3-12-2013

Departamento de Derecho Constitucional (147)

D. Alfonso Fernández-Miranda Campoamor
Efectos: 15-12-2013

Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia (028)

D. Luis Fernández Moreno
Efectos: 25-12-2013

Departamento de Geodinámica (046)

D. Ramón Capote del Villar
Efectos: 20-1-2014 (EN FUNCIONES)

Departamento de Psicobiología (040)

D. Fernando Colmenares Gil
Efectos: 15-2-2014

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**Departamento de Edafología (107)**

D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
Efectos: 19-11-2013

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial) (123)

Dña. Zuleyka Díaz Martínez
Efectos: 20-11-2013

Departamento de Historia e Instituciones Económicas II (Historia Económica) (179)

D. Juan Zafra Oteyza
Efectos: 21-11-2013

Departamento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación (131)

D. José Mafokozi Ndabishibije
Efectos: 18-11-2013

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado (141)

Dña. Irene Briones Martínez
Efectos: 3-12-2013

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos (006)

Dña. Laura Mijares Molina
Efectos: 16-1-2014

Departamento de Álgebra (073)

D. Pedro D. González Pérez
Efectos: 19-11-2014

Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II (Ética y Sociología) (029)

D. Antonio Alonso Puellas
Efectos: 15-1-2014

Departamento de Enfermería (162)

Dña. M^a Paloma Posada Moreno
Efectos: 30-1-2014

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Enfermería (162)**

D. Ramón del Gallego Lastra
Efectos: 30-1-2014

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto Universitario de LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES**

Dña. ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ
Efectos: 19-12-2013

SECRETARIA/O DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto Universitario de MATEMATICA INTERDISCIPLINAR**

D. ANTONIO DIAZ-CANO OCAÑA
Efectos: 15-01-2014

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTOS

VICEDECANO/A DE FACULTAD

Facultad de Geografía e Historia

D. José María García Alvarado, Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación Docente

Dña. Teresa Nava Rodríguez, Vicedecana de Estudios de Másteres y Evaluación de la Calidad

Dña Estela García Fernández, Vicedecana de Investigación y Doctorado

Dña Eugenia Pérez González, Vicedecana de Estudios de Grado

D. Gutmaro Gómez Bravo, Vicedecano de Relaciones Institucionales, Internacionales, Estudiantes y Extensión Universitaria

Efectos: 22-01-2014

SECRETARIO DE FACULTAD

Facultad de Geografía e Historia

D. Jesús Gutiérrez Burón

Efectos: 22-01-2014

VICEDECANO/A DE FACULTAD

Facultad de Ciencias de la Documentación

D. Juan Manuel Sánchez Vigil, Vicedecano de Estudiantes, Bibliotecas y Cooperación.

Efectos: 1-01-2014

Facultad de Ciencias Matemáticas

D. Luis Giraldo Suárez, Vicedecano de Estudios y Planificación Docente

D. Pedro Daniel González Pérez, Vicedecano de Investigación e Infraestructuras

Dña. Gema de Jesús Rodríguez Velasco, Vicedecana de Innovación y Calidad

D. Juan Benigno Seoane Sepulveda, Vicedecano de Programas de Movilidad y Convalidaciones

Efectos: 16-01-2014

Facultad de Trabajo Social

Dña. Marta Blanco Carrasco, Vicedecana de Relaciones Internacionales

D. Joaquín Rivera Álvarez, Vicedecano de Posgrado e Investigación

Dña. María José Barahona Gomariz, Vicedecana de Practicum y Relaciones Institucionales

Dña. Pilar Parra Contreras, Vicedecana de Estudios y Calidad

D. David Alonso González, Vicedecano de Estudiantes, Innovación y Extensión Universitaria

Efectos: 16-01-2014

Facultad de Educación

D. Gonzalo Jover Olmeda, Vicedecano de Investigación
Dña Maria Angeles Arillo Aranda, Vicedecana de Practicum

D. Jesus Casado Casado, Vicedecano de Relaciones Internacionales

D. Jorge Cujo Arenas, Vicedecano de Asuntos Económicos e Infraestructuras

Dña Araceli del Pozo Armentia, Vicedecana de Alumnos

D. Rafael Carballo Santaolalla, Vicedecano de Ordenación Académica

Efectos: 16-01-2014

SECRETARIO/A DE FACULTAD

Facultad de Ciencias Geológicas

D. Alfonso Muñoz Martín

Efectos 21-01-2014

Facultad de Ciencias Matemáticas

Dña Marta Folgueira López

Efectos 16-01-2014

Facultad de Trabajo Social

D. Antonio Alonso Puellas, Secretario Académico

Efectos: 16-01-2014

Facultad de Educación

Dña Carolina Fernandez-Salinero de Miguel

Secretaria Académica

Efectos: 16-01-2014

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Geodinámica (046)

D. Ramón Capote del Villar

Efectos: 4-12-2013 (EN FUNCIONES)

Departamento de Derecho Constitucional (147)

D. Francisco Javier García Roca

Efectos: 16-12-2013

Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia (028)

D. Antonio Benítez López

Efectos: 26-12-2013

Departamento de Geodinámica (046)

Dña. Rosa María Tejero López

Efectos: 21-1-2014

Departamento de Psicobiología (040)

D. José María Velasco Ulacia
Efectos: 16-2-2014 (EN FUNCIONES)

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**Departamento de Edafología (107)**

Dña. Concepción González Huecas
Efectos: 20-11-2013

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial) (123)

Dña. Susana Blanco García
Efectos: 21-11-2013

Departamento de Sociología I (Sociología Social)(150)

D. Enrique Montoya Ramírez
Efectos: 1-12-2013

Departamento de Historia e Instituciones Económicas II (Historia Económica) (179)

D. Emilio Pérez Romero
Efectos: 22-11-2013

Departamento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación (131)

Dña. María Elvira Carpintero Molina
Efectos: 19-11-2013

Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado (141)

D. Santiago Cañamares Arribas
Efectos: 4-12-2013

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos (006)

D. Josep Puig Montada
Efectos: 17-1-2014

Departamento de Álgebra (073)

Dña. María Emilia Alonso García
Efectos: 20-11-2014

Departamento de Enfermería (162)

D. Ramón del Gallego Lastra
Efectos: 31-1-2014

DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Didáctica de la Expresión Plástica (166)**

D. Ramón Morajudo Manzanet
Efectos: 25-12-2014

SECRETARIA/O DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Biblioteconomía y Documentación (191)**

Dña. Elena de la Cuadra Colmenares
Efectos: 1-12-2013

Sección Departamental de Sociología IV (Métodos de la Investigación y Teoría de la Comunicación) (153)

D. Francisco Bernete García
Efectos: 19-12-2013

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Enfermería (162)**

Dña. M^a Paloma Posada Moreno
Efectos: 31-1-2014

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto Universitario de LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES**

D^a MARIA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ
Efectos: 20-12-2013

Instituto Universitario de CIENCIAS MUSICALES

D. ALVARO TORRENTE SANCHEZ-GUISANDE
Efectos: 9-01-2014

II. OTRAS DISPOSICIONES**EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN**

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha

de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3^a del Capítulo II del Título

VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es